



RESOLUCIÓN No. 164 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL "CASINO DE LA MEDELLÍN, PARA EL SORTEO ORDINARIO 4794 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado "CASINO DE LA MEDELLÍN".

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "CASINO DE LA MEDELLÍN", para el sorteo ordinario 4794 de la Lotería de Medellín, que jugará el 1 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que el sorteo ordinario 4794 de la Lotería de Medellín, comercializado en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de combinaciones de imágenes de casino. Cada fracción contendrá una imagen.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Para ganar, es necesario que coincidan las figuras o abreviaturas de las tres imágenes del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

El billete del sorteo 4794 tiene un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.

En el canal preimpreso, cada fracción del billete contiene una figura del casino, a través del cual se participa.

En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, cada una de las fracciones contiene una combinación de abreviaciones correspondientes a los nombres de las figuras del casino.

Para participar en el juego promocional una persona mayor de edad deberá comprar el billete completo.

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Determinar que será ganador del promocional:

Será ganador del promocional CASINO DE LA MEDELLÍN todo aquel comprador del billete completo del sorteo ordinario 4794 de la Lotería de Medellín a jugar el viernes 01 de agosto de 2025, que acierte el sorteo del juego, que coincidan las imágenes de las tres figuras de casino del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

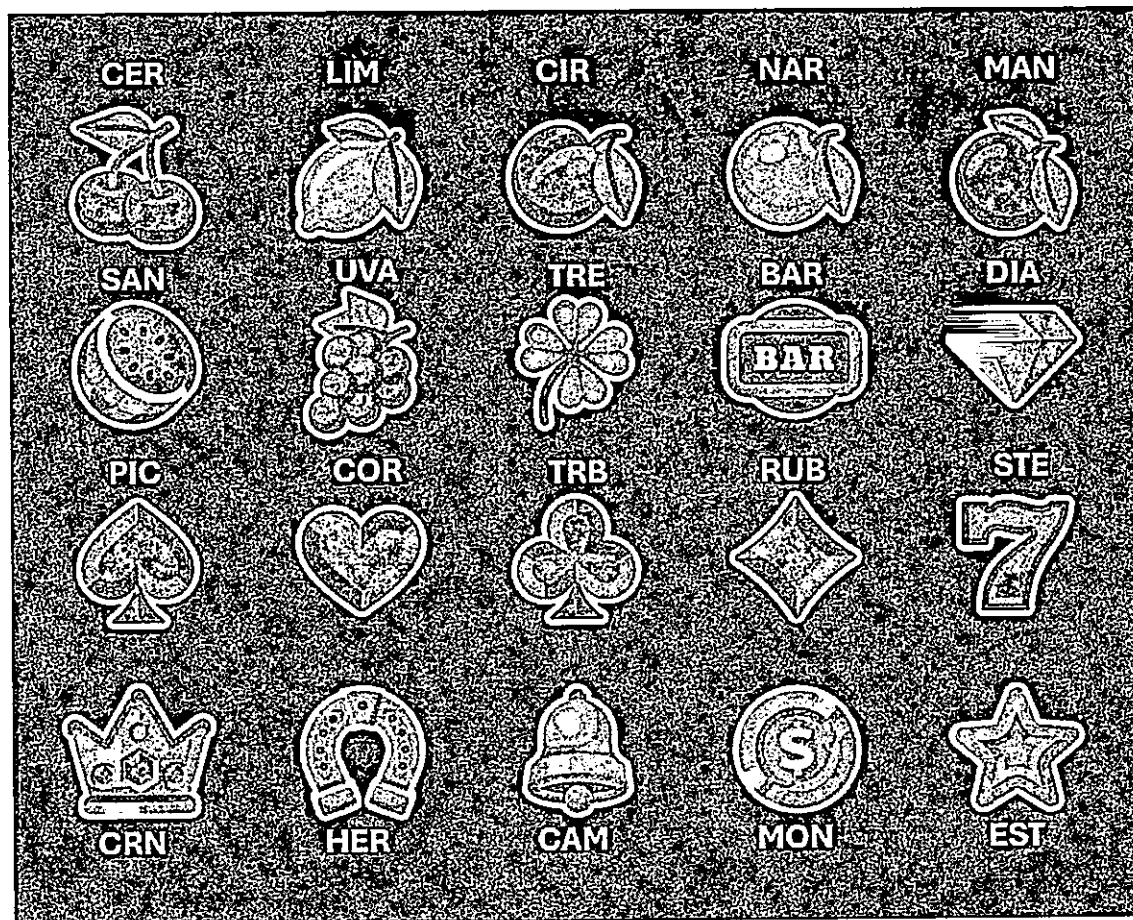
Las figuras y/o combinaciones deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El número de combinaciones posibles del juego estará determinado por 20 figuras, las cuales estarán representadas cada una de ellas por un número de figura de la siguiente forma:



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47 # 49 - 12 Medellín - Colombia

01 CEREZA – CER/ 02 LIMÓN – LIM/ 03 CIRUELA – CIR/ 04 NARANJA – NAR/ 05 MANZANA – MAN/ 06 SANDÍA – SAN/ 07 UVA – UVA/ 08 TREBOL – TRE/ 09 BAR – BAR/ 10 DIAMANTE – DIA/ 11 PICA – PIC/ 12 CORAZÓN – COR/ 13 TREBOL – TRB/ 14. RUBI – RUB/ 15 SIETE – STE/ 16 CORONA – CRN/ 17 HERRADURA – HER/ 18 CAMPANA – CAM/ 19 MONEDA – MON/ 20 ESTRELLA - EST



El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.



ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS: Estipular que el plan de premios del promocional para los compradores del sorteo ordinario 4794 de la Lotería de Medellín a jugar el viernes 01 de agosto de 2025, será el siguiente:

COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Casino de la Medellín	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	62	1	\$ 31.000.000
Total general				62	1	\$ 31.000.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

ARTÍCULO QUINTO: PRESUPUESTO. Determinar que la Entidad estima un presupuesto de hasta treinta y un millón de pesos (\$31.000.000) para la realización del juego promocional CASINO DE LA MEDELLÍN en el sorteo 4794.

ARTÍCULO SEXTO: COBERTURA. Establecer que el promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Disponer que el promocional aplica para el canal preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO: DURACIÓN. Establecer que el promocional "CASINO DE LA MEDELLÍN", tendrá vigencia durante la comercialización del sorteo 4794 a jugar el viernes 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO NOVENO: BILLETE: Determinar que el cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	TEL: 3396129 PEREIRA ROSA ALBA CALLE 19 N° 5 - 43 (C. 202) BARRIO WILLIAM RICARDO 500 DE 2400 095 - 1961	100035050	00000001 4484 09/07/2019 2-0000500		TEL: 3396129 PEREIRA ROSA ALBA CALLE 19 N° 5 - 43 (C. 202) BARRIO WILLIAM RICARDO 500 DE 2400 095 - 1961	100035050	00000001 4484 09/07/2019 2-0000500
00000004 095 - 1961 44841981095							
SORTEO: 4794 - AGOSTO - 01 - 2023 BILLETE \$21.000 FRACIÓN 2 \$10.500							
PREMIO MAYOR							
\$16.000 millones							
GÁÑATE UN BONO POR \$500 MIL ACERTANDO LAS TRES FIGURAS							
1961 DIECINUEVE - SESENTA Y UNO							
SERIE: 095 NOVENTA Y CINCO							
APLICA SOLO PARA BILLETE COMPLETO							
1961 DIECINUEVE - SESENTA Y UNO							

Lottired

32061823394

GRAN PREMIO MAYOR

\$16.000.000.000

Juega el 28/10/2023

Sorteo	Número	Serie
4360	2002	0/5

Fecha Transacción: 30/07/2023 08:07 p.m.
Referencia: 70732
Efectivos: 1
Cantidad de tickets: 1 de 9
Valor de la fracción: 2.000
TOTAL: 2.000

www.loteriademedellin.com.co

**imágenes de referencia



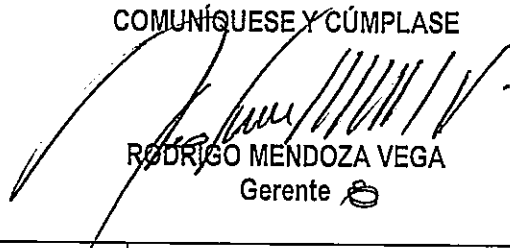
ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

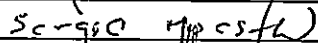
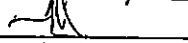
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional, como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Estipular que la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el diecisiete (17) de julio de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO MENDOZA VEGA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Sergio Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Medellín, julio 16 de 2025

Señora:
ISABEL POSADA BARRERA
Secretaría General
Lotería de Medellín
Medellín



Fecha de Indexación: 16/07/2025 13:34

Folios: 1

Radicado: 2025000813

Asunto: Solicitud resolución reglamentaria del juego promocional CASINO DE LA MEDELLÍN, para el sorteo ordinarios 4794 a jugar el 01 de agosto de 2025.

La Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado CASINO DE LA MEDELLIN, para el sorteo ordinario 4794 en la vigencia 2025, el cual cuenta con las siguientes características:

CONDICIONES

El sorteo ordinario 4794 de la Lotería de Medellín, comercializado en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de combinaciones de imágenes de casino. Cada fracción contendrá una imagen.

Para ganar, es necesario que coincidan las figuras o abreviaturas de las tres imágenes del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

El billete del sorteo 4794 tiene un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.

En el canal preimpreso, cada fracción del billete contiene una figura del casino, a través del cual se participa.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01-8000-941-160

En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, cada una de las fracciones contiene una combinación de abreviaciones correspondientes a los nombres de las figuras del casino.

Para participar en el juego promocional una persona mayor de edad deberá comprar el billete completo.

METODOLOGÍA

Será ganador del promocional CASINO DE LA MEDELLÍN todo aquel comprador del billete completo del sorteo ordinario 4794 de la Lotería de Medellín a jugar el viernes 01 de agosto de 2025, que acierte el sorteo del juego, que coincidan las imágenes de las tres figuras de casino del billete completo en el mismo orden, con el resultado del sorteo promocional que se realizará en vivo después del sorteo del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.

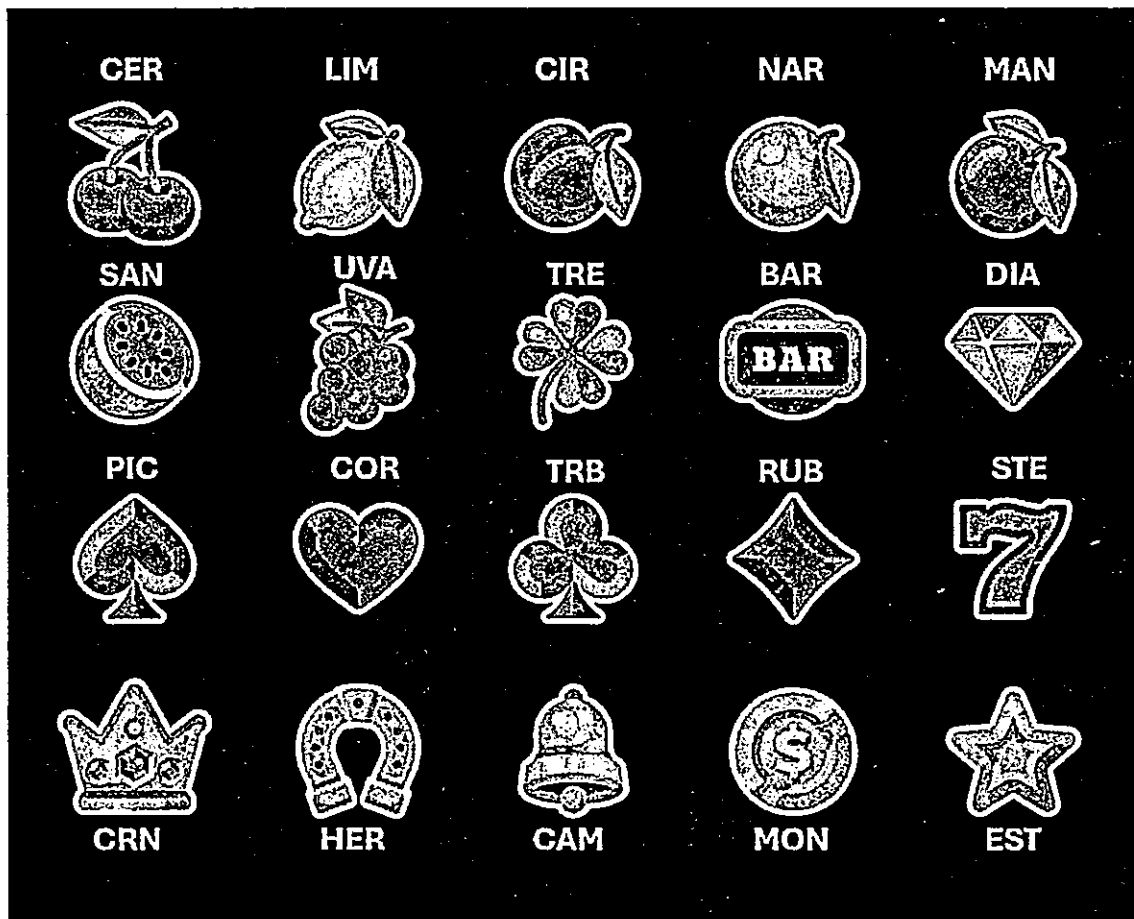
Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

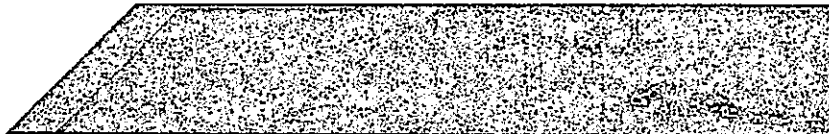
Las figuras y/o combinaciones deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El numero de combinaciones posibles del juego estará determinado por 20 figuras, las cuales estarán representadas cada una de ellas por un número de figura de la siguiente forma:

- 01 CEREZA - CER1
- 02 LIMÓN - LIM
- 03 CIRUELA - CIR
- 04 NARANJA - NAR
- 05 MANZANA - MAN
- 06 SANDÍA - SAN
- 07 UVA - UVA
- 08 TREBOL - TRE
- 09 BAR - BAR
- 10 DIAMANTE - DIA

- 11 PICA - PIC
- 12 CORAZÓN - COR
- 13 TREBOL - TRB
- 14. RUBI - RUB
- 15 SIETE - STE
- 16 CORONA - CRN
- 17 HERRADURA - HER
- 18 CAMPANA - CAM
- 19 MONEDA - MON
- 20 ESTRELLA - EST





El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

PLAN DE PREMIOS:

El plan de premios promocional para el comprador del sorteo ordinario 4794 de la Lotería de Medellín a jugar el viernes 01 de agosto de 2025 será el siguiente:

COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Casino de la Medellín	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000	62	1	\$ 31.000.000
Total general				62	1	\$ 31.000.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

PRESUPUESTO

La Entidad estima un presupuesto de hasta treinta y un millón de pesos (\$31.000.000) para la realización del juego promocional CASINO DE LA MEDELLIN en el sorteo 4794.

BILLETE

El cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 53 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

0000001 4484 0947-3018 2-0000500 100035050 095 - 1961 44841981095

0000001 4484 0947-3018 2-0000500 100035050 095 - 1961 44841981095

SORTEO: 4794 - AGOSTO - 01 - 2025 BILLETE \$21.000 FRACCIÓN 1: \$10.500

SORTEO: 4794 - AGOSTO - 01 - 2025 BILLETE \$21.000 FRACCIÓN 2: \$10.500

PREMIO MAYOR

\$16.000 millones

\$16.000 millones

Lotería de Medellín

Lotería de Medellín

GÁÑATE UN BONO POR \$500 MIL ACERTANDO LAS TRES FIGURAS

1961

1961

SERIE 095

SERIE 095

APLICA SOLO PARA BILLETE COMPLETO

*imagen de referencia

Lottired!

GRAN PREMIO MAYOR

\$16.000.000.000

Juega el 25/10/2023

SORTEO	NÚMERO	SERIE
4303	2302	0/5

Fecha Transacción: 20/07/2023 06:07 p.m.

Notación: 70757

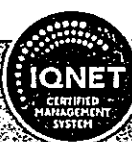
Fracción: 1

Cantidad de fracciones: 1 de 9

Valor de la fracción: 2.000

TOTAL: 2.000

*imagen de referencia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

ALCANCE

Que el promocional aplica para el preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

DURACIÓN

El promocional CASINO DE LA MEDELLÍN. tendrá vigencia durante la comercialización del sorteo 4794 a jugar el viernes 01 de agosto de 2025.

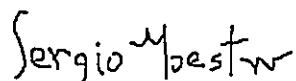
COBERTURA

El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Dado lo anterior, amablemente solicito la expedición de la resolución reglamentaria del juego promocional CASINO DE LA MEDELLÍN.

Agradezco el apoyo brindado al proceso

Atentamente,



SERGIO ANDRES MAESTRE TOBÓN

Subgerente Comercial y de Operaciones (E)